



Gobierno de Puerto Rico

**JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO**

**DE PUERTO RICO** Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



## COMUNICADO DE PRENSA

**Contacto: Dénamy Freytes Rojas**

[dfreytes@jrt.gobierno.pr](mailto:dfreytes@jrt.gobierno.pr)

(787) 620-9540

---

### **Junta de Relaciones del Trabajo Estrena Nueva Dirección Postal.**

**San Juan, 23 de mayo de 2011-** La Junta de Relaciones del Trabajo como parte de su compromiso programático fomentar relaciones laborales armoniosas en Puerto Rico, y a tenor con su Plan Estratégico 2010-2020 denominado “Visión 2020”, el cual consagra el deber de que el servicio que presta a los trabajadores, gremios sindicales y patronos, sea uno más ágil, eficiente y productivo, estableció hoy una nueva dirección postal en la cual las partes inmersas en una controversia obrero patronal podrán dirigir sus reclamos laborales. Esto con el objetivo de servir de mecanismo adicional, a las vías cibernéticas y electrónicas las cuales ya están disponibles para tales fines, brindando las herramientas para que sus reclamos sean atendidos de forma rápida y justa.

Según el Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán, Presidente de la JRT: “La Junta de Relaciones del Trabajo, tiene como norte ser accesible a todos nuestros ciudadanos, y que la misma sea una realidad práctica. Para nosotros es de vital importancia, el hacer cumplir uno de los preceptos constitucionales más apreciados; el debido proceso de ley, esto mediante la notificación rápida a todas las partes involucradas en una controversia obrero patronal.

Para ello, hemos establecido una nueva dirección postal donde las partes podrán dirigir sus reclamos, así como recibir las determinaciones, órdenes, informes o requerimientos así como cualquier otro tipo de documento, esto como una herramienta alternativa a la remisión de las notificaciones electrónicas a través de las redes cibernéticas ya establecidas en nuestra entidad.

La dirección postal es la siguiente:

**JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO**

**P.O. BOX 1749**

**SAN JUAN, PUERTO RICO 00919**

Para información adicional pueden comunicarse con la División de Secretaria al siguiente numero telefónico 787.620.9545 extensiones 222 ó 225, o a la siguiente dirección de correo electrónico [info@jrt.gobierno.pr](mailto:info@jrt.gobierno.pr), “ *En la JRT, Seguimos con la Voluntad y el Compromiso de Fortalecer la Paz Laboral de nuestra Patria*”; expresó el funcionario.

La JRT es un organismo cuasijudicial que está facultado para investigar, deliberar y adjudicar controversias obrero-patronales mediante decisiones finales de acuerdo con la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, la Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, según enmendadas, también conocidas como la *Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico* y la *Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral* respectivamente.

#####



[www.jrt.gobierno.pr](http://www.jrt.gobierno.pr)

